

DECRETO 0954 DE 2015

(Junio 10)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN (E)

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015 y Decreto Municipal 0895 de Junio 04 de 2015.

construcción de expresiones culturales y la realización de conmemoraciones, el diseño de pedagogías para la transformación cultural y social, la implementación de estrategias de incidencia política y movilización social frente a los derechos humanos y las garantías de no repetición y la definición e implementación de procesos de gestión del conocimiento, orientados a la circulación y democratización del mismo.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Cultura Ciudadana solicitó mediante oficio con radicado 201500268231 y solicitud de concepto de la Secretaría de Hacienda con radicado 201500282499, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Fortalecimiento Museo Casa de la Memoria.", con el fin de contribuir al cumplimiento misional del nuevo establecimiento público "Museo Casa de la Memoria" el cual esta orientado a la transformación de las lógicas de la guerra hacia prácticas mas civilizadas, a través de la realización de procesos de construcción y circulación de las memorias del conflicto armado, la

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500284119, recibido el 10 de Junio de 2015.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA						
Consolidación Museo Casa de la Memoria.						
110070115	61300000	23450211	16002.54507.0099	120391	2.468.204.180	
SECRETARÍA DE HACIENDA - MUSEO CASA DE LA MEMORIA						
Fortalecimiento Museo Casa de la Memoria.						
147070115	60600000	23450211	16002.54507.0099	150047		2.468.204.180
TOTAL					2.468.204.180	2.468.204.180

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JESUS ARTURO ARISTIZABAL GUEVARA

Alcalde de Medellín (E)

Director Departamento Administrativo de Planeación (E)

CATALINA NARANJO AGUIRRE

Secretaria de Hacienda (E)